



ESCRITO DE DENUNCIA

Datos Generales

Espacio reservado Registro de Entrada

**ADVERTENCIA**

EN CASO DE DISCONFORMIDAD CON SU DESPIDO, DEBERÁ INTERPONER DEMANDA ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL EN EL IMPRORRÓGABLE PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES DESDE LA FECHA DEL DESPIDO.

Dirigido a: INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE CÁDIZ

El escrito debe dirigirse a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social correspondiente a la provincia donde radique el centro de trabajo objeto de denuncia.

Datos del Denunciado

Nombre o Razón Social:  NIF / CIF:

Actividad:  CCC:

Domicilio Social:

Centro Trabajo:

Localidad:

Provincia:  Código Postal:

Nº de Trabajadores  Horario:  a  ¿Continúa abierta la empresa?

Datos del Denunciante

Nombre y Apellidos:

NIF / CIF:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Fecha de ingreso:       Motivo del cese:

Si actúa en nombre de otros trabajadores indique Nombre y Apellidos:

¿Tiene presentada demanda judicial por el mismo motivo que esta reclamación?



La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce a los ciudadanos el derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en su art.13.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.4 de la Ley 23/2015 de 21 de julio, el denunciante no podrá alegar la consideración de interesado a ningún efecto en la fase de investigación, **y sólo tendrá derecho a recibir información sobre el estado de tramitación de su denuncia, así como de los hechos que se hayan constatado y de las medidas adoptadas al respecto cuando el resultado de la investigación afecte a sus derechos individuales o colectivos reconocidos por la normativa correspondiente al ámbito de la función inspectora.**

En el supuesto de que la denuncia diera lugar al inicio de un procedimiento sancionador, el denunciante podrá tener, en su caso, la condición de interesado, en los términos y con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre).

**RELATO DE HECHOS:** (Concretar el motivo, acompañando documentación justificativa en su caso)

La empresa ha cambiado de puesto de trabajo a 6 trabajadores de tal manera que ha infringido tanto el convenio colectivo de Acerinox Europa en su artículo 13, como el estatuto de los trabajadores en su artículo 41 y la ley de prevención de riesgos laborales en su artículo 18. Se acompaña como documento número 1, relato de los hechos acontecidos.

Y por todo lo expuesto:

**SOLICITAMOS A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO**, que teniendo por presentada esta denuncia contra la empresa **ACERINOX EUROPA, S.A.U.** la admita a trámite y a la vista de los hechos y razones expuestas, compruebe la veracidad de la misma practicando la oportuna visita a la empresa con la mayor brevedad y actuando como en justicia corresponda y levante las correspondientes actas de infracción si precediese, teniéndome por parte a todos los efectos en mi condición de interesado y notificándome el resultado de las gestiones. Para facilitar con mayor detalle a la inspección de Trabajo los fundamentos de la presente denuncia, interesa a mi mandante que se requiera su presencia al momento de proceder a la inspección. Es justicia que pido en Algeciras, a 7 de diciembre de 2022.

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>FIRMA DEL DENUNCIANTE</b> |  |
| <b>Nombre:</b>               |  |
| <b>Firmado:</b>              |  |

**Aviso sobre Protección de Datos Personales:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales) y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que el presente formulario contiene datos de carácter personal que serán objeto de tratamiento por el responsable, el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con la finalidad de desempeñar la función principal de vigilancia y exigencia del cumplimiento de la normativa de orden social y de Seguridad Social, estando para todo ello legitimado en base a lo dispuesto en el artículo 8.2 de la ya citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

Se podrán ejercer, cuando procedan, los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, mediante un escrito dirigido al Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el Paseo de la Castellana, 63, 28071 Madrid o a través del correo electrónico: [pdp.its@mitramiss.es](mailto:pdp.its@mitramiss.es)

Podrá accederse a la restante información exigida por el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales) a través de la dirección electrónica que se indica a continuación: <https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html>